MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., NOVIEMBRE de 2020

Señor
CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL,
Supervisor De Contrato

Asunto: Plan de trabajo No. 10 - NOVIEMBRE 2020

Teniendo en cuenta su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios y apoyo para la gestión No. 297 CENACPERSONAL-2020 fechado el día 12 de febrero de 2020, en cumplimiento de la obligación contractual No. 297, me permito informarle en el plan de trabajo asignado por la Dirección de Convenios de Colaboración para el mes de NOVIEMBRE de 2020, a saber:

No.	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SOPORTE
OBLIGACION No. 1	Remitir al suboficial de seguimiento (encargado de cada división) el reporte de los informes de seguimiento (dinero y especie) que establecen aportes asignados a las unidades descritas en el convenio de colaboración	Que el suboficial o encargado de cada División efectué la actualización permanentemente del aplicativo implementado para mando y control de los convenios de colaboración.	30/11/2020	Se envía copia de la presentación semanal y/o Programa Videoconferencia Mensual informando porcentaje de ejecución y convenios próximos a vencer de acuerdo a BD (Excel) de la DICCO. No existe un aplicativo de mando y control. Se entrega a través de correo electrónico al señor mayor Milton Cortés Coordinador de la Dirección de Convenios de Colaboración debido a Pandemia Covid19.

OBLIGACION No. 2	Consolidar, verificar y elaborar los informes de supervisión (f-29) remitidos por los supervisores específicos de manera mensual para los convenios que se encuentran vigentes, generando un informe escrito al supervisor general y discriminando las unidades militares que presentan variación en la ejecución de los aportes establecidos en cada uno de los convenios.	Tener cifras de ejecución de los Convenios de Colaboración Vigentes para presentación a los entes de control de acuerdo a lo informado por los supervisores específicos.	30/11/2020	Se consolida, verifica y se elabora la consolidación de los F-29 remitidos por los supervisores específicos para los convenios que se encuentran vigentes, generando una presentación para el Supervisor General y para el segundo Comandante del Ejército donde se presentan las variaciones en la ejecución de los aportes establecidos en cada uno de los convenios. Se entregan cifras y ayudas a través de correo electrónico al señor mayor Milton Cortés Coordinador de la Dirección de Convenios de Colaboración debido a Pandemia Covid19.
OBLIGACION No. 3	Consolidar, verificar y elaborar el informe trimestral (F29 - F30) de la ejecución de los convenios de colaboración, con el fin de ser presentado ante el Comando General de las FFMM y Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta lo establecido por el comando superior; se debe requerir a la unidad militar los soportes de la ejecución de los convenios liquidados con acuerdos de pago.	Cumplir con la normatividad del Manual de Convenios de Colaboración, informando de manera trimestral al Comando General de las FFMM y Ministerio de Defensa Nacional la ejecución de los Convenios en Ejecución a cargo de la Dirección de Convenios de Colaboración.	30/11/2020	Se consolida, y se envía el Reporte Trimestral F-29 y F-30 al Comando General y Reporte Trimestral F-29 al Ministerio de Defensa Nacional - Contratación Estatal.

OBLIGACION No. 4	Efectuar confrontación de la información remitida (f29 vs soportes) por el supervisor especifico en relación a los avances de la ejecución (%) y los soportes que respalda la misma(entrada, salidas, actas de recibo a satisfacción); de manera posterior debe realizar el trámite respectivo para que mencionados documentos reposen en la carpeta magnética de cada convenio	Corroborar que la ejecución presentada en los Formatos F-29 remitidos por los supervisores específicos tenga los soportes requeridos y correspondientes por el valor mencionado en dicho formato para mover ejecución consolidada y presentar cifras al CGFM.	30/11/2020	Se realiza la confrontación de soportes remitidos por los supervisores específicos. Los soportes quedan en la carpeta de cada convenio en la ruta. \\SVRFILES\CECON\CONVENIOS\2018-2019-2020
OBLIGACION No. 5	Mantener actualizado el formato F29 y F30 con los aportes de los convenios iniciales y las modificaciones que surjan en cada uno de los convenios mediante otrosí y actas de comité.	Actualizar los formatos F29 y F30 cada vez que haya un OTROSÍ a los convenios de colaboración suscritos para dar los lineamientos de utilización de los aportes, o las nuevas fechas de vencimiento para la ejecución de los aportes.	30/11/2020	Se realiza actualización en el mes de NOVIEMBRE por de acuerdo áreas de Estructuración, Seguimiento y Liquidación.

OBLIGACION No. 6	Informar al suboficial de seguimiento de ejecución de cada división, cada alerta que se genere por vencimiento y del porcentaje pendiente por ejecutar de los convenios.	Tomar las decisiones correspondientes para la ejecución de los aportes en los plazos establecidos o gestionar otrosíes solicitando ampliación de vigencia.	30/11/2020	Los suboficiales y/o encargados de cada División son informados en cada uno de los comités de coordinación o seguimiento tal como reposa en las actas de reunión realizadas por los suboficiales de la DICCO o telefónicamente y además se envió a través del Grupo de Seguimiento en WhatsApp los convenios que están próximos a vencer y se hace referencia al oficio enviado por la Dirección de Convenios en febrero de 2020 de todos los convenios próximos a vencer del primer y segundo semestre de 2020.
OBLIGACION No. 7	Informar mensualmente de manera escrita al área de liquidación de la DICCO, la relación de los convenios que cuenta con documentos soportes de ejecución al 100% o vencidos con aportes pendientes por ejecutar.	Que el área de Liquidaciones de la Dirección de Convenios de Colaboración, prepare y gestione los documentos soporte entregados al 100% y solicite los que no enviaron los supervisores específicos	30/11/2020	No existen vencimientos en el mes de NOVIEMBRE de 2020
OBLIGACION No. 8	Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimientos y diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración liderados por el ejército nacional.	Tratar, mejorar, establecer procedimientos y diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración liderados por el ejército nacional.	30/11/2020	Se asiste a reuniones por videoconferencia y presencial para revisar los datos a subir en el software de la DICCO y reunión con el señor Coronel Guerrero del COFIP.

OBLIGACION No. 9	Elaborar los informes y presentaciones de ejecución de los convenios que cuentan con aportes pendientes para las unidades militares, con el fin de mostrar los resultados del avance de los mismos, teniendo en cuenta los requerimientos institucionales para las videoconferencias, reuniones administrativas y comité asesor del ministerio de defensa nacional.	Mostrar los resultados del avance de los Convenios de Colaboración para las videoconferencias, reuniones administrativas y comité asesor del ministerio de defensa nacional.	30/11/2020	Se entregan informes y presentaciones de ejecución, cifras y ayudas a través de correo electrónico al señor mayor Milton Cortés Coordinador de la Dirección de Convenios de Colaboración debido a Pandemia Covid19.
OBLIGACION No. 10	Brindar apoyo en la realización de comité de coordinación y/o comités de seguimiento a la ejecución, en caso de presentarse la ausencia del personal de seguimiento encargado del procedimiento.	Apoyar al personal de Seguimiento a la Ejecución en las Reuniones de Comités.	30/11/2020	Se envía a través de correo electrónico las ayudas o apoyos en estadística de los convenios en ejecución a los suboficiales de Seguimiento a la Ejecución para apoyo de comités de Seguimiento y/o Coordinación de acuerdo a solicitud de ellos mismos de ser necesario.
OBLIGACION No. 11	Desarrollar base de datos control donde se informe al supervisor general, el cumplimiento a los informes de supervisión y mantenerla actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos que soliciten.	Informar al Supervisor General que Supervisores Específicos no han entregado informes de Supervisión F-29	30/11/2020	A través de la base de datos que se actualiza semanalmente o por demanda Informe de Ejecución.xls que se encuentra en la red \\svrfiles\Cecon\21. Seguimiento\Seguimiento RAC se lleva el control de esta información y se materializa en las presentaciones Mensuales enviadas al COFIP y COGFM en la ruta \\SVRFILES\CECON\PRESENTACIONES

OBLIGACION No. 12	Elaborar el informe de seguimiento a la ejecución de los convenios que requieran ampliación de vigencia, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el área jurídica de la DICCO	Informar al Supervisor General sobre quienes necesitan ampliación de vigencia para realizarle seguimiento.	30/11/2020	No hay convenios a la fecha donde se solicite ampliación de vigencia por el área jurídica. Pendiente AC16 Ecopetrol

Cordialmente,



P.S. CESAR AUGUSTO TEJADA MARTINEZ
Asesor Seguimiento a la Ejecución DICCO